

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

A LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2017-027-3** (Radicado de Fiscalía 160368 E.D.), en el cual, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio mediante auto del 15 de mayo de 2017, siendo afectado (a) ANGÉLICA MARÍA GORDILLO CASTELLÓN.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el aludido auto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, toda vez que, se encuentra vinculado un vehículo tipo camioneta identificado con el número de placa, SMX-869, marca Nissan, línea Frontier, carrocería estacas, modelo 2010, propiedad de ANGELICA MARÍA GORDILLO CASTELLÓN.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 11 de julio de 2017, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL DÍA 11 DE JULIO Y SE DESFIJA EL DÍA 17 DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Eilen Tinoco
EILEN LILIBET TINOCO PINZÓN
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Ref. Proceso N° 2017-027-3 (Rad. 160368 ED F. 3 Esp. Bogotá)
Afectada: MARÍA ANGELICA GORDILLO CASTELLON

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, AVÓQUESE el conocimiento de la presente actuación y dispóngase la notificación personal a los sujetos procesales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 y 138 de la Ley 1708 de 2014.

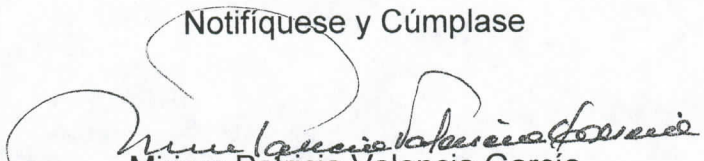
En caso de no obtenerse el referido procedimiento, continúese con lo dispuesto, por los artículos 139 de la Ley 1708 de 2014 relacionado con la notificación por aviso de los afectados, y 140 ibídem, afín con el emplazamiento de los titulares de derechos y terceros indeterminados.

Verificado lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para los fines legales pertinentes.

SUJETOS PROCESALES

Nombre	Calidad	Dirección
Dra. Janeth Patricia Velásquez	Procuradora 24 Judicial II Penal	Carrera 10 # 16-82 Piso 8 Bogotá
Dr. Carlos Arturo Serrano	Ministerio de Justicia y del Derecho	Calle 53 # 13-27 Bogotá
María Angélica Gordillo Castellon	Afectada	Carrera 23 # 37 A 79 Villavicencio, Meta TEL. 6621998
Dr. Oscar Yerman Castañeda Aguirre	Apoderado de María Angélica Gordillo Castellon	Avenida El Dorado No. 68 C-61 Oficina 313 Edificio Torre Central Tel 4053808 Cel. 3124501468
Dra. Lina María Bermúdez Ocampo	Fiscal 3ª Esp. Extinción de Dominio de Cundinamarca	Calle 17 A # 68 D 69 zona industrial Montevideo Bogotá

Notifíquese y Cúmplase


Miriam Patricia Valencia García
Jueza